

193888



Int. Cl.<sup>2</sup> ..... F16B

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

por "ANCLAJE DE TORNILLO PARA LA PENETRACION POR ATORNILLAMIENTO EN EL TERRENO, EN ESPECIAL PARA EL ANCLAJE DEL ARRIOSTRAMIENTO DEFINITIVO DE INSTALACIONES DE EMPARRADO DE VIÑEDOS", a favor de la firma suiza VON ROLL A.G., domiciliada en 4563 GERLAFINGEN (Suiza).

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un anclaje de tornillo para la penetración por atornillamiento en el terreno, en especial para el anclaje del arriostramiento definitivo de instalaciones de emparrado de viñedos.

5. Tales instalaciones de emparrado de viñedos constan por lo general de estacas dispuestas separadamente unas de otras en el terreno, en cuyas estacas se fijan alambres de espaldera a modo de un cercado. En el caso de estacas extremas es necesario al efecto un así llamado arriostramiento extremo, que actúa en oposición al tiro de los alambres de espaldera y mantiene a las es-
- 10.

193888



tacas extremas en su posición deseada. El arriostramiento extremo consta por ejemplo de uno o varios alambres o análogos fijados en la punta de la estaca extrema, los cuales se conducen en sentido opuesto al sentido de tiro de los alambres de espaldera e inclinadamente respecto al suelo y se unen con un anclaje de tornillo que penetra por atornillamiento en el terreno.

5.

En los conocidos arriostramientos extremos con anclajes de tornillo se necesita un dispositivo separado de retensado del alambre de anclaje mediante tensores o apretadores de alambre. Asimismo los conocidos anclajes de tornillo no asientan de modo suficientemente fijo en el terreno, de tal manera que la tracción ejercida en el transcurso del tiempo sobre los mismos va cediendo y al final se aflojan. ....

10.

15.

El invento tiene como cometido por una parte crear un anclaje de tornillo en el que el alambre de anclaje no posea ningún dispositivo separado de tensado y por otra parte garantizar un anclaje rígido en el terreno.

20.

Para la solución de estos cometidos el invento propone primeramente que el extremo de anclaje configurado alargado y que transcurre a lo largo del eje del tornillo esté constituido por dos piezas y que estas dos piezas sean atornillables entre sí. Es lógico que esta configuración atornillable de las dos piezas haga innecesario un dispositivo separado de retensado para el alambre de anclaje.

25.

De acuerdo con otra característica del invento se prevé que las dos piezas del anclaje de tornillo estén unidas entre sí a través de un manguito roscado, Con ello existe la posibilidad de que el manguito roscado se suelle con una de las dos piezas, en tanto que la otra pieza sea atornillada en

30.

193888



- el manguito roscado. En otra forma de ejecución se prevé que cada una de ambas piezas presente una rosca de marcha opuesta y que el manguito roscado sirva como tensor. Esta forma de ejecución presenta la ventaja de que un alargamiento o acortamiento del anclaje se realiza solamente mediante giro del manguito roscado, sin que las dos piezas de anclaje se giren en oposición. Al efecto es conveniente que como mínimo una de las dos piezas del extremo de anclaje presente una contratuerca para el manguito roscado.
- 5.
10. Al objeto de posar garantizar una mejor posibilidad de anclaje en el suelo, prevé por último el invento que la parte de tornillo del anclaje de tornillo esté configurada como un muelle helicoidal a base de metal no elástico, por ejemplo acero de la construcción, en la que el último paso de rosca se transforme directamente en el extremo de anclaje que transcurre de modo alargado.
15. De manera preferente, a efectos preventivos de la corrosión, la totalidad de las piezas del anclaje de tornillo van cincadas al fuego.
20. En los dibujos se pone de manifiesto en detalle el invento a base de un ejemplo de ejecución.
- La figura 1 muestra representada parcialmente en corte, una vista frontal esquemática de una instalación de espaldera para viñedos.
25. La figura 2 muestra en vista frontal y a escala aumentada, el anclaje de tornillo de acuerdo con el invento.
- Según la figura 1 la instalación de espaldera para viñedos presenta una estaca extrema, en la cual van fijados los alambres de espaldera. Estos alambres de espaldera 2 se conducen mediante ojetes de gancho 3, que se prevén en la estaca
- 30.

193888



extrema 1. La estaca extrema 1 lleva además los así llamados alambres de captación 4, que se atirantan a ambos lados de las cepas y a lo largo de la instalación de emparrado para apoyo del follaje de las cepas.

5. En la punta de estaca la va fijado un alambre de anclaje 5, el cual se lleva en sentido opuesto al de tiro de los alambres de espaldera a un anclaje de tornillo 7 penetrado por atornillamiento en el terreno 6, en cuyo anclaje de tornillo va fijado.

10. De acuerdo con la figura 2 este anclaje de tornillo 7 se configura helicoidalmente, en donde el último paso de rosca 8a de la parte de tornillo que penetra por atornillamiento en el terreno se transforma directamente en el extremo de anclaje que transcurre alargadamente 9. Este extremo de anclaje 9 está configurado en dos piezas, a saber, las piezas 9a y 9b. Sobre la pieza 9a se suelda un manguito roscado 10, en el cual se atornilla la pieza 9b. La pieza está conformada en su extremo libre como ojete 9b', de tal manera que allí se puede fijar de modo sencillo el alambre de anclaje 5.

15. Al objeto de evitar un imprevisto giro del manguito roscado 10, se prevé asimismo en la pieza 9b una contratuerca 11, la cual se tensa contra el manguito roscado 10.

20. Por lo demás, el anclaje de tornillo 7 está construido de tal manera que el extremo de anclaje 9 está aproximadamente situado en el eje de tornillo 11, de tal modo que se ejerce un esfuerzo de tracción uniforme sobre la pieza de tornillo 8.

25. En el dibujo la estaca extrema 1 está dispuesta inclinadamente en el terreno en sentido opuesto al de tiro de los alambres de espaldera 2. Lógicamente también es posible dis-

30.

193888



poner la estaca extrema 1 de modo sensiblemente vertical.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento se hace constar que esta solicitud se acoge a la prioridad de la solicitud de Patente Alemana nº G 72 29 082,5, depositada el día 5 de Agosto de 1972, y lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

5. 1.- Anclaje de tornillo para la penetración por atornillamiento en el terreno, en especial para el anclaje del arriostramiento definitivo de instalaciones de emparrado de viñedos, c a r a c t e r i z a d o porque el extremo de anclaje configurado alargado y que transcurre a lo largo del eje del tornillo está constituido por dos piezas y estas dos piezas son atornillables entre sí.
10. 2.- Anclaje de tornillo según la reivindicación 1, c a r a c t e r i z a d o porque las dos piezas están unidas a través de un manguito roscado.
15. 3.- Anclaje de tornillo según la reivindicación 2, c a r a c t e r i z a d o porque el manguito roscado está soldado con una de las dos piezas y la otra pieza es atornillable en el manguito roscado.
20. 4.- Anclaje de tornillo según la reivindicación 2, c a r a c t e r i z a d o porque cada una de ambas piezas presenta una rosca de marcha opuesta y el manguito roscado sirve como tensor.
25. 5.- Anclaje de tornillo según las reivindicaciones 2 a

193888



4, c a r a c t e r i z a d o porque como mínimo una de las dos piezas del extremo de anclaje presenta una contratuerca para el manguito roscado.

5. 6.- Anclaje de tornillo según las reivindicaciones 1 a 5, c a r a c t e r i z a d o porque la parte de tornillo del anclaje de tornillo está configurada como un muelle helicoidal a base de metal no elástico, por ejemplo acero de la construcción, en la que el último paso de rosca se transforma directamente en el extremo de anclaje que transcurre alargado.

10.

7.- Anclaje de tornillo según las reivindicaciones 1 a 6, c a r a c t e r i z a d o porque el mismo está cincado al fuego.

15. 8.- Anclaje de tornillo para la penetración por atornillamiento en el terreno, en especial para el anclaje del arriostramiento definitivo de instalaciones de emparado de viñedos.

20. Según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y dos láminas de dibujo.

Madrid, a 4 de Agosto de 1973

VON ROLL A.G.

p.a.

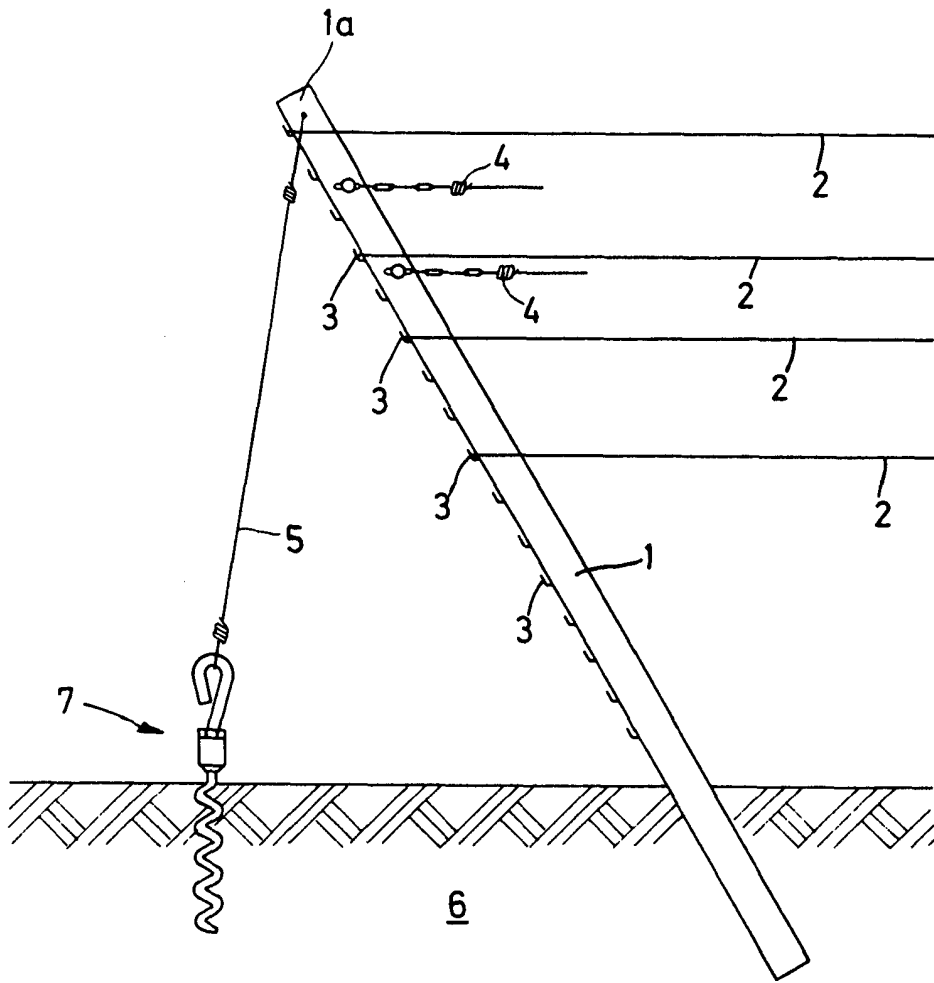
~~RAMIRO ISERD~~

193888

4



Fig. 1



Madrid, a 4 de Agosto de 1973

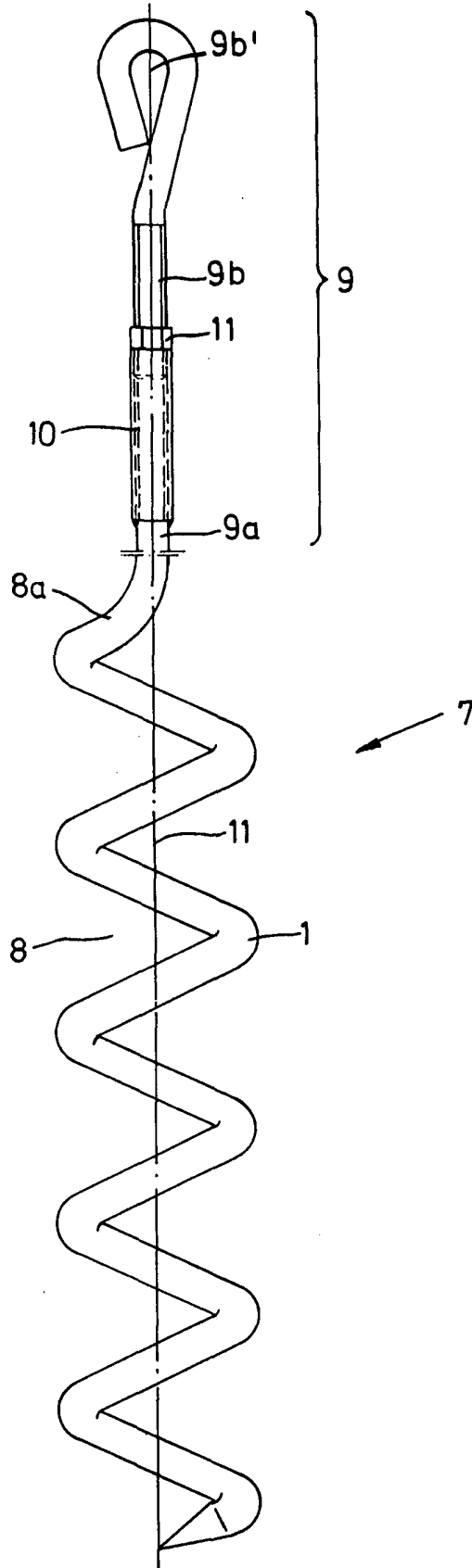
DANIEL IGLESAS

~~Handwritten signature or scribble~~



1938 PA

Fig. 2



Madrid, a 4 de Agosto de 1973

JAIME ISERN